

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

5422

## Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

9919193

## CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 18 de septiembre y el 9 de octubre de 2012, respectivamente, ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, "INTEGRAL S.A.";

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.179 de 16 de octubre de 2012, respectivamente, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, protocolizados ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de septiembre y el 9 de octubre de 2012, respectivamente; y, autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, "INTEGRAL S.A."; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por la Junta Directiva, a favor del doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 18 de septiembre y el 9 de octubre de 2012, respectivamente, ; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre y el 9 de octubre de 2012, respectivamente, y la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE. - DADA y firmada en el Dis

Metropolitano de Quito,

1 8 GCT 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/cmf Tram. 48784



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3756 del REGISTRO MERCANTIL, Toma 143 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 579 del 29 de Agosto del Tris NOV 2012 Quito, a

Dr. Rubén Enrique Aguirre López Education Chiro DEL CANTON CHITO

